

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1603/
APRUEBA CONTRATO SERVICIO DE MOVILIZACION.
QUE INDICA
REQUINOA, 24 de Junio de 2011.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 416 de fecha 24.06.2011, de RR. PP- Comunicaciones, mediante el cual solicita aprobar contrato de movilización de Doña Isabel Paulina Bustamante Pérez, C.I. N° 8.714.165-9, domiciliada en Villa Jardín, Las Camelias N° 69, comuna de Requinoa, para el traslado del Ballet Folclórico Quínoa, que se presentará en el Festival de la Voz Ranchero, en el Teatro Municipal de Rengo, el día 25 de Junio de 2011, por un monto total de \$ 45.000.

El Decreto Alcaldicio N° 3103 de fecha 24.12.2010, que aprueba Presupuesto Municipal año 2010.

El Decreto Alcaldicio N° 3104 de fecha 24.12.2010, que aprueba Programas Sociales, Municipales y Actividades Municipales año 2011.i

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N°1 del Ministerio del Interior, de 2006.

DECRETO :

APRUEBASE contrato de fecha 24.06.2011, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y Doña Isabel Paulina Bustamante Pérez, C.I. N° 8.714.165-9, domiciliada en Villa Jardín, Las Camelias N° 69, comuna de Requinoa, para el traslado del Ballet Folclórico Quínoa, que se presentará en el Festival de la Voz Ranchero, en el Teatro Municipal de Rengo, el día 25 de Junio de 2011, por un monto total de \$ 45.000.

IMPUTESE el Gasto al Subtítulo 22, Item 09, Asignación 003 "Arriendo de Vehículos", programas Culturales, Ballet Folclórico Quínoa, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL
ASV/MAVS/JAP



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal ✓
Dirección de Administración y Finanzas (1)
RR.PP-Comunicaciones (1)
Archivo.-